

# Convocatoria del IX Certamen de Pintura Rápida Villa de Móstoles “El placer de la pereza”.

## Edición 2018

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de a convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

### *Primero. Beneficiarios:*

Podrán participar todo los artistas que tengan 18 años cumplidos.

### *Segundo. Objeto.*

Tiene como objeto potenciar e incentivar las artes plásticas , sobre una temática determinada, en la localidad de Móstoles.

### *Tercero. Bases reguladoras.*

La presente convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. Una vez realizado lo anterior se publicarán también en la página web del Ayuntamiento de Móstoles y redes sociales.

### *Cuarto. Cuantía.*

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 2.500,00 € (Dos mil quinientos euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2018: 26.3344.22706

### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

Las inscripciones se realizarán el mismo día de celebración del certamen en el Museo de la Ciudad (C/ Andrés Torrejón, nº 5,) en horario de 8 a 11 horas.

### *Sexto. Otros datos.*

En la obra se deberá hacer referencia al concepto de descanso, de recrearse en parar.....”el dulce placer de no hacer nada”.

Los solicitantes deberán cumplimentar el boletín de inscripción correspondiente.

El órgano competente para su aprobación le corresponde al Concejal de Hacienda, Transporte y Movilidad, según lo establecido en el artículo 124.4n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Decreto de Alcaldía nº 0616/18 de 7 de febrero sobre delegación de competencias y Bases de Ejecución del Presupuesto General.

En Móstoles a 19 de marzo 2018. El Concejal de Hacienda, Transporte y Movilidad. Francisco Javier Gómez Gómez.